

DECRETO 2003 DE 1997

(agosto 13)

por el cual se retira del servicio activo a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1211 de 1990, previo el correspondiente concepto de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase del servicio activo del Ejército Nacional en forma temporal con pase a la reserva y por llamamiento a calificar servicios, al señor Teniente Coronel INF. José Claudio Bastillas Javela-7300045, orgánico del Cuartel General del Comando del Ejército, con fecha 1º de septiembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 129, literal a), numeral 3 y 132 del Decreto 1211 de 1990.

Parágrafo. El señor Teniente Coronel Bastillas Javela continuará dado de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.